



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 0034-2014

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 002-2014, presentado con ocasión a la licencia de explotación No. 14174, se ha proferido Auto PARN-000106 de fecha tres (03) de febrero de 2014, el cual reza:

“Que mediante radicado No. 20149030003792 de fecha dieciséis (16) de enero de 2014, se presenta solicitud de amparo administrativo por parte de la señora MARIA OLGA DIAZ DE PUENTES, en su calidad de representante legal de la sociedad CARBONERAS CALIFORNIA DOS S.A. titular de la licencia de explotación No. 14174, contra personas indeterminadas, toda vez que los querellados se encuentran invadiendo el área de la quejosa, realizando trabajos de explotación de carbón no autorizados por la titular, en la vereda la San Jose en el municipio de Topaga; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.

Que mediante auto No. PARN- 000023-2014, del veintiuno (21) de enero de 2014, se fijó como fecha para la diligencia de reconocimiento de área el día cinco (05) de febrero de 2014, a partir de las nueve (9:00 AM) de la mañana. Acto notificado mediante Edicto No 00022-2014, fijado en un lugar visible al público del Punto de Atención Regional Nobsa, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, los días 22 y 23 de enero de 2014.

Que para la fecha de la diligencia de amparo administrativo el plan ordinario de comisiones no había sido aprobado y teniendo en cuenta que de conformidad con la Resolución 187 del 24 de agosto de 2012, emitida por la señora Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, dispone que los funcionarios y/o contratistas de la entidad para poder salir fuera de su sede habitual de trabajo deben contar con una resolución que ordene su desplazamiento y correspondiente comisión, se hace necesario suspender la diligencia programada; en consecuencia, se fija nueva fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibídem, **para el día trece (13) de febrero de 2014, a partir de las nueve (9:00) de la mañana.**

En atención al artículo 310 de la ley 685 de 2001, el presente auto se notificara a los presuntos causantes de los hechos, citándolos a la personería municipal comisionada o por comunicación entregada en su domicilio si fuere conocido o por aviso fijado en el lugar de los trabajos mineros de explotación y por edicto fijado por dos días (2) en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería, a la querellante se le informara mediante comunicación.

Para efectos del trámite de notificación se comisionara a la personería del municipio de Topaga para que notifique a los indeterminados, quienes se encuentran realizando labores de explotación no autorizadas dentro del área del título minero No. 14174; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

teniendo en cuenta que en jurisdicción del municipio de Topaga se hallan las labores descritas en el escrito presentado.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del cuatro (04) de febrero de 2014, siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día cinco (05) de febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

URIEL BARRERA CORREA
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nobsa. Kilómetro 5 Vía a Sogamoso.
Teléfonos: 0987705466 - 7717620
Fax: 7705466